

Guayaquil, 20 de Marzo del 2018

Informe del Comisario

A la Junta General de Accionistas de la Compañía FRESKBANA S.A.

En relación a mis funciones de comisario de la compañía FRESKBANA S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. # 291 y 321 de la Ley de Compañías y su Reglamento, que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de las compañías, pongo a vuestra disposición mi informe, con relación a los Estados Financieros del Ejercicio Económico correspondiente al año terminado 2017.

En mi opinión los administradores de la compañía, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido a los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El control interno implementado en las distintas áreas de la Compañía es el adecuado.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libro Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, Control Interno y libros de Contabilidad.

En resumen, la compañía FRESKBANA S.A., durante el ejercicio económico 2017, no presento situaciones fuera de lo común que hubieren hecho necesario, convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.



Carla Quimis Cajamarca
Registro No. 7939
CI. No. 0930695044

